



Buenos Aires, 14 de mayo de 2012

RES: N° 327/2012

VISTO:

El Expediente DCC N° 122/09-0 s/ Adquisición de Activos de Red; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, por Resolución N° 42/2009, autorizó el llamado de la Licitación Pública N° 27/2009 con el objeto de adquirir, instalar, configurar y poner en funcionamiento la infraestructura de activos de red, asociada a la incorporación y recambio de equipamiento de conectividad de redes del área local (LAN), para las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Pesos Dos Millones Setecientos Diez Mil (\$2.710.000) IVA incluido (fs. 165/193).

Que por Resolución CM. N° 842/2009 se aprobó lo actuado en la contratación, y se adjudicó a DTE SA por la suma total de Dólares Estadounidenses Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Cinco (U\$S 448.265.-), conforme la propuesta de fs. 325/326, y mediante Res. CAFITIT N° 73/2009 se aprobó la entrega de los equipos ofrecidos por DTE SA como Alternativa Cisco.

Que a fs. 2704 obra la correspondiente orden de compra N° 249, que fue retirada por la adjudicataria el 29 de diciembre de 2009.

Que mediante Nota DIT N° 62 la Dirección de Informática y Tecnología, solicitó la ampliación de la contratación para adquirir dos switches Cisco Catalyst 3750 con cable de stack, instalación y puesta en servicio, y garantía integral de 12 meses, por un valor de Dólares Estadounidenses Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 30/100 (U\$S 8.744,30) IVA incluido, aclarando que las condiciones comerciales, como las especificaciones y características técnicas, deberán ser coincidentes con los ofertados y entregados oportunamente (fs. 2814).

Que mediante Res. CM. N° 183/2011 (fs. 2828) se aprobó dicha ampliación, que se instrumentó con la Orden de Compra N° 407 (fs. 2839), retirada por la adjudicataria el 28 de septiembre de 2011.

Que posteriormente, mediante Nota DIT N° 114/2012 (fs. 2868) la Dirección de Informática y Tecnología, solicitó una nueva ampliación para adquirir once switches Cisco Catalyst 3750 con cable de stack, instalación y puesta en servicio, y garantía integral de 12 meses, por un valor de Dólares Estadounidenses Cincuenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Cinco con 64/100 (U\$S 53.275,64).



Que a fs. 2874 la Dirección de Informática y Tecnología corrigió el valor unitario de los insumos cuya adquisición motivó la ampliación, estableciéndolo en Dólares Estadounidenses Cuatro Mil Trescientos Setenta y Dos con 15/100 (U\$S 4.372,15).

Que considerando dicha rectificación la Dirección de Compras y Contrataciones informó a fs. 2877 que la ampliación equivale a la suma total de Dólares Estadounidenses Cuarenta y Ocho Mil Noventa y Tres con 65/100 (\$48.093,65) IVA incluido, por lo que, aún considerando la ampliación anterior, no se supera el máximo permitido por la ley.

Que la Dirección de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva, conforme surge de las constancias de fs. 2875/2876.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictaminó que nada tiene que objetar desde el punto jurídico sobre la viabilidad de la ampliación propuesta.

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones dictaminó proponiendo al Plenario ampliar la contratación con DTE SA, en el marco de la Licitación Pública N° 27/2009, para la adquisición de once (11) switch marca Cisco Catalyst 3750, 24 10/100/1000 + 4 SFP + IPB Imagen: IRU (cada equipo incluye cable de stack. Número de parte WS-C3750G-24TS-SIU), por la suma total de Dólares Estadounidenses Cuarenta y Ocho Mil Noventa y Tres con 65/100 (U\$S 48.093,65).

Que en tal estado llega el expediente al Plenario.

Que el art. 117 inciso 1) de la Ley 2095 dispone: *"Una vez perfeccionado el contrato, el organismo contratante puede: 1. Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un quince por ciento (15%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución puede incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda los porcentajes previstos, según corresponda ..."*

Que conforme surge de la Res. CM. N° 842/2010 la adjudicación se aprobó por el monto total de Dólares Estadounidenses Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Cinco (U\$S 448.265.-), por lo tanto, la ampliación de la contratación podría ascender a la suma máxima de Dólares Sesenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Nueve con Setenta y Cinco Centavos (U\$S 67.239,75), a la cual debería restarse la ampliación dispuesta por Res. CM N° 183/2011.

Que en virtud de lo manifestado por la Dirección de Informática y Tecnología y la Dirección de Compras y Contrataciones a fs. 2868 y 2877, la ampliación de la contratación equivale al monto de Dólares Estadounidenses Cuarenta y Ocho Mil Noventa y Tres con 65/100 (U\$S 48.093,65) y se encuadra en los parámetros legales.



Que existiendo recursos presupuestarios suficientes y habiendo intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos sin formular observaciones, no se advierten circunstancias de hecho ni de derecho que impidan aprobar el presente trámite en los términos propuestos por la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y sus modificatorias.

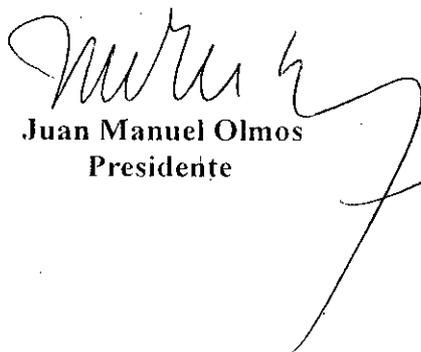
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Ampliar la contratación con DTE SA en el marco de la Licitación Pública N° 27/2009, para la adquisición de once (11) switch marca Cisco Catalyst 3750, 24 10/100/1000 + 4 SFP + IPB Imagen; IRU (cada equipo incluye cable de stack. Número de parte WS-C3750G-24TS-SIU), por la suma total de Dólares Estadounidenses Cuarenta y Ocho Mil Noventa y Tres con 65/100 (U\$S 48.093,65).

Art. 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, notifíquese a DTE SA, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Informática y Tecnología, a la Dirección de Compras y Contrataciones, y a la Dirección de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 327/2012


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente